



Secretaría-Contratación  
Núm. Expte: 2/2017/CM

## Contrato Menor

---

### COMUNICACIÓN

#### ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de SERVICIO DE CATERING VIII CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE

Con fecha 16/02/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

<b>ACTO: 2017000408</b> <b>FECHA: 16/02/2017</b>	<b>ÓRGANO: Secretaría-Contratación</b>
	<b>CARÁCTER: RESOLUCIÓN</b>

#### RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

#### Contrato Menor de SERVICIO DE CATERING VIII CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE

---

En fecha 24/01/2017, la Sra. Concejala Delegada de Turismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **SERVICIO DE CATERING VIII CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE** cuyo precio ascendería a la cantidad de **5.785,12 € y 1.214,88 € de IVA.**

Visto que con fecha 24/01/2017, se emitió pliego de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Vaquero Morales.

Visto que con fecha 30/01/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 31/01/2017 se solicitan ofertas a:

- JOPILOCA SL
- CASA DE PIAS CATERING Y RESTAURANTE

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342603737216651520 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación  
Núm. Expte: 2/2017/CM

- TIENDAS ORGAL SL
- CEERRE CAFE SL
- PEDRO LOZANO PÉREZ
- PASTERIA Y HELADERIA LA ROSA S L

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente TIENDAS ORGAL S.L. con una oferta de 6.750,00 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 14/02/2017.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

JOPILOCA SL 7.000,00 €

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 16/06/2015, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del SERVICIO DE CATERING VIII CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE por importe de 6.750 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 432.2279903 del vigente Presupuesto con informe favorable de intervención.

**SEGUNDO.** Adjudicar el Servicio relativo a SERVICIO DE CATERING VIII CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **TIENDAS ORGAL SL**, con C.I.F. **B-13302922 por un importe de 6.750,00 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Turismo, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342603737216651520 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN



**Secretaría-Contratación**  
**Núm. Expte: 2/2017/CM**

Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 27 de febrero de 2017

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL**  
**SRA. CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO**  
**SR. TÉCNICO MUNICIPAL**  
**PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342603737216651520 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>